

SE RELATÓ A LAS COMISIONES DE RADIO, TELEVISION Y CINE/VIDEOGRAFIA; Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA CÁMARA DE SENADORES; Y A LAS COMISIONES DE RADIO Y TELEVISION; Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

09 JUL. 2025

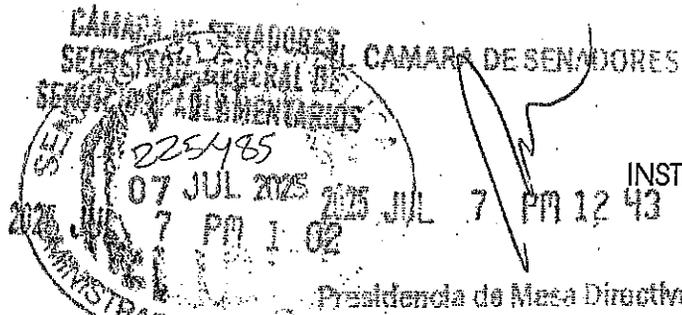
010092

010059



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
CENTRO DE ESTUDIOS
IFT/230/CES/078/2025

Presidencia de Mesa Directiva

RECIBIDO

SECRETARÍA TÉCNICA Ciudad de México, a 27 de Junio de 2025

3

SENADOR JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 190, fracción XII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en relación con las disposiciones Quincuagésima y Quincuagésima Cuarta de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2015, me permito remitir, para su conocimiento, el Informe anual de resultados del Comité Especializado de Estudios e Investigaciones que permitan Inhibir la utilización de equipos de telecomunicaciones para la comisión de delitos o actualización de riesgos o amenazas a la seguridad nacional, correspondiente al periodo de julio 2024 a junio de 2025, con sus respectivos anexos.

Dicho Informe incluye el reporte de los estudios e investigaciones que realizan los concesionarios y autorizados, respecto al desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan Inhibir y combatir la utilización de equipos de telecomunicaciones para la comisión de delitos o actualización de riesgos o amenazas a la seguridad nacional, con base en el citado artículo 190, fracción XII, de la LFTyR.

No omito mencionarle que dichos documentos contienen información que al actualizar alguno de los supuestos previstos en los artículos 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), podría encuadrarse en las hipótesis previstas en los artículos 116, primer y segundo párrafos, de la LGTAIP; 113, fracción I y último párrafo, de la LFTAIP, y numeral Trigésimo octavo, fracción I y último párrafo, de los Lineamientos Generales en materia de

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

010059



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

H. CAMARA DE SENADORES

"2025, Año de la Mujer Indígena"

clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

2025 JUL 7 PM 12 43

Lo anterior, toda vez que los documentos incluyen nombres y datos relacionados con personas físicas que los identifican o hacen identificables, los cuales, al ser considerados datos personales, se encuentran sujetos a un régimen especial de protección, según lo disponen, de manera enunciativa más no limitativa, los artículos 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, 8, 16, 17 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

REBECA ESCOBAR BRIONES
TITULAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS y
PRESIDENTA DEL COMITÉ ESPECIALIZADO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno de Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025", se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

Anexo. Informe anual de resultados del Comité Especializado de Estudios e Investigaciones.

C.c.e.p.: Ing. Ricardo Morán González, Secretario del Comité Especializado de Estudios e Investigaciones

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000